

Segue

PERIODO
PRESIDENCIAL
004444
ARCHIVO

Santiago, abril 14 de 1993

Señor
Ricardo Solari Saavedra
Subsecretario del Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
P R E S E N T E

Estimado Ricardo:

Te adjunto antecedentes relacionados con la Subsecretaría del Interior, para el discurso del Presidente el día 21 de mayo.

Te saluda atentamente,



BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior

BVB/gpl

En materia de Seguridad:

- Ante la necesidad de asegurar la unidad de acción y aumentar la eficiencia y eficacia de las tareas atingentes a la seguridad pública y ciudadana, fue dictado el Decreto Supremo N°48 del 23 de Enero de 1992 que encomienda al Ministro del Interior la labor de coordinación de los ministerios encargados en sus respectivas esferas de competencia, de la seguridad pública y ciudadana.

Se encuentra promulgada la Ley que crea la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, cuya instalación debiera iniciarse con el nombramiento de su Director y la dictación de un Reglamento que establezca su estructura interna, relaciones y atribuciones específicas de las Divisiones de la Dirección, lo que ocurrirá durante el primer semestre de 1993.

- Ha sido presentado por el ejecutivo un proyecto destinado a establecer medidas de seguridad para empresas, el cual se encuentra aprobado en primer y segundo trámite en el Congreso Nacional y atendidos los diferentes textos aprobados durante 1993, deberán tramitarse en comisión mixta para su discusión final en ambas cámaras.

De acuerdo con esta Ley que deberá ser aprobada por el H. Congreso Nacional, durante 1993 se dictarán los Decretos respectivos durante el transcurso del mismo año, estos determinarán las entidades que quedarán obligadas a adoptar medidas de seguridad.

- Durante 1993 estará en plena aplicación el acceso a la información de las instituciones policiales de la Ley sobre control de armas, específicamente el acceso de datos sobre tenencia y porte de armas, será necesario en Junio de 1993 realizar un análisis de la eficiencia de la modificación introducida a dicha Ley.

- Se iniciará o continuará la tramitación por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, de control de armas y de conductas terroristas.

- Se encuentra implementado un programa de equipamiento para la seguridad ciudadana en las comunas populares del gran Santiago, cuya descripción genérica en esencia es la siguiente:

Se intenta que las Juntas de Vecinos, presenten ante el Municipio respectivo, proyectos destinados a dotar de mayor y mejor seguridad a las áreas jurisdiccionales respectivas, con proyectos de la siguiente naturaleza:

- Capacitación para la seguridad vecinal
- Creación de iniciativas de apoyo comunitario
- Mejoramiento del entorno
- Otros.

- Durante el primer semestre de 1993 se elaborará un plan nacional de seguridad ciudadana que comprenda el período de los próximos 4 años.

Este plan será elaborado con el aporte de las Fuerzas de Orden y Seguridad y contendrá la programación de actividades y el diseño de programas destinados a combatir el terrorismo, la delincuencia común y organizada y el tráfico de estupefacientes.

En Materia de Control de Estupefacientes:

- Durante el año 1992 fue presentado al H. Congreso Nacional un proyecto de Ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustituye la Ley N°18.403, a la fecha se encuentra aprobado en la sala por una unidad.
- Durante 1992 se efectuó la impresión y distribución de un catastro de instituciones nacionales que trabajan o desarrollan acciones en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo ilícito de drogas.
- Se ha realizado la difusión de la política nacional de prevención y control de drogas entre los órganos del estado vinculados a la materia, las organizaciones no gubernamentales y la opinión pública en general, asignando responsabilidades específicas a los distintos ministerios y servicios vinculados al tema y como una manera de apoyar el desarrollo de acciones en esta área, se han presentado diversos proyectos a la Cooperación internacional, habiéndose conseguido financiamiento de parte del Gobierno Alemán para una campaña nacional de prevención del consumo indebido de drogas, dado que los recursos prometidos sólo llegarán a fines del año 1993, se procurará disponer de fondos nacionales para dar pronto inicio a algunas actividades de la campaña, además de obtener la colaboración de los medios de comunicación social.
- Se estudiarán durante 1993 un conjunto de instrumentos de recolección de información que permitan obtener índices periódicos confiables de los niveles de consumo de drogas en diferentes zonas del país, permitiendo establecer comparaciones a través del tiempo y entre distintas áreas geográficas.
- Se ha iniciado el contacto con diversas instituciones privadas con el fin de conocer los programas y actividades de prevención del consumo indebido de drogas que están realizando en el medio laboral y realizar así, una acción en conjunto en el tema.
- Se encuentra en etapa de consolidación de una base de datos sobre operaciones policiales relativas a delitos de tráfico de drogas a la fecha se cuenta con 7 meses de registro de información.

Acción Social:

Durante 1992 se beneficiaron con Becas Presidente de la República un total de 15.839 personas con un gasto total de M\$2.513,539.-

Fondo Social Presidente de la República se aprobaron proyectos por un monto de M\$1.278.975 a Ministerios, Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades, Centros de Menores, Cuerpos de Bomberos, así como a otros organismos privados.

Se han girado un total de M\$330.337.- a las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales para ejecutar en forma desconcentrada programas de acción social que atiendan necesidades económicas y sociales críticas de personas individuales o grupos de personas que requieran satisfacción inmediata y oportuna de su problemática. Beneficiarios aproximados 70.000.

- A la fecha se han transferido a la Fundación INTEGRA un total de M\$6.054.581 para el cumplimiento de la labor social de esa institución los recursos transferidos están destinados a atención de Centros Abiertos (INTEGRA) y al Programa de Desarrollo y Promoción de la Mujer (PRODEMU).
- Se han girado fondos por un total de M\$660.045 para la atención de damnificados por la emergencia provocada por los temporales que afectaron a varias zonas del país, para programas de apoyo en localidades afectadas por la sequía, la marea roja y otras situaciones similares.

Para el año 1993 se consideran los siguientes recursos:

- Becas Presidente de la República M\$3.186.710
- ORASMI M\$ 557.500
- INTEGRA M\$5.916.152
- PRODEMU M\$ 994.023
- Fondo Social Pdte. de la Rep. M\$1.449.517.

En materia de Elecciones:

- Se efectuó organización y ejecución del proceso de cómputos e información de Elecciones Municipales 1992.
- Se encuentra en etapa de planificación la organización y ejecución del proceso de cómputos e información de Elecciones Presidenciales y Parlamentarias.

En materia de Extranjería y Migraciones:

- Proyecto de ley de Migraciones y Extranjería que se centra en el tema de las migraciones, del retorno de los chilenos en el exterior y que comprende, además, la derogación de las trabas administrativas, así como del establecimiento de una normativa moderna, ágil y expedita.
- Proyecto de Ley de Nacionalidad Chilena. Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución (Art. 10 Nº 5), se reglamenta esta materia. (Este año se enviará al Parlamento).
- Proyecto de Ley (Indicación) que elimina Salvoconducto y Reingreso, modificación disposiciones contenidas en el D.L. 1.094, de 1975. De esta forma, se eliminará el salvoconducto policial como requisito para el egreso de los extranjeros residentes en el país, sean éstos poseedores de algún tipo de visación de residencias temporales sujeta a contrato o estudiante, o titulares del permiso de permanencia definitiva.

Complementariamente al salvoconducto, se elimina la exigencia del certificado de cumplimiento tributario que emite el SII y que, en general, es requisito para la obtención del salvoconducto.

Asimismo, se elimina la obligación de obtener una autorización de reingreso para los residentes temporales. Esta disposición, además de entorpecer el egreso y reingreso de los extranjeros, afecta a la autoridad migratoria que debe dictar una resolución en cada caso.

De aprobarse dicha iniciativa, los extranjeros que deseen egresar del territorio nacional lo podrán hacer sin más exigencia que la de encontrarse con su permiso de residencia vigente.

- En lo que a migraciones se refiere y abordando las inmigraciones, especialmente referidas a los países de Europa Oriental, se organizó OIM un "Seminario de Migraciones Internacionales" y se creó un Comité de Inmigraciones, de carácter interministerial. En ambos casos, el trabajo se continuará durante este año

En Materia de Emergencia:

- Durante 1992 se creó la Comisión Asesora para el análisis, revisión y evaluación de la estructura y funcionamiento de ONEMI y proposición de las reformas necesarias. Este Organismo evacuó un Informe sobre la base del cual se elaboró un pre-proyecto de reorganización del Sistema Nacional de Protección Civil, que comprende la optimización de la gestión que le compete a la Oficina Nacional de Emergencia.

- Fue firmado el día 5 de Octubre de 1992 un proyecto de asistencia al Gobierno de Chile por parte del PNUD orientado a implementar una política nacional y la necesaria modernización normativa e institucional, para el cumplimiento eficiente de esta función del Estado. El proyecto significa una contribución de más de 276 mil dólares y de una cifra superior a los 211 mil dólares como contraparte chilena.

- Durante el primer semestre de 1993 se dará inicio a la Elaboración de un proyecto legislativo que aborde los aspectos relativos a la estructura, instrumentos y organismos que corrijan las deficiencias que la estructura vigente presenta, actualizando y modernizando las normas relativas a las situaciones de catástrofe y que a su vez contemple la modificación orgánica de ONEMI.

- Se tiene como objetivo para 1993 actualizar y modernizar la estructura normativa y orgánica de la Administración del Estado mediante la proposición de un sistema normativo y orgánico de la administración del mismo que recoja las nuevas orientaciones que se adopten en la materia oportuna efectiva y eficiente, la tarea de prevención y atención de desastres. Además implementar una política de desconcentración de la función de prevención y atención de emergencias en los diferentes niveles de la estructura político administrativa del Estado.

En Materia de Derechos Humanos:

- Con fecha 10 de Junio de 1992 se constituyó el Consejo de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, luego del cumplimiento de los trámites de designación de los Consejeros.

El 1 de Julio comenzó la atención de público y el 15 de Julio se aprobó el Reglamento de Calificación de casos nuevos, que fijó un plazo de 90 días para que ellos fueran presentados. Al vencimiento del plazo habían ingresado 700 casos nuevos, los que junto a los 766 casos declarados sin convicción por la Comisión de Verdad y Reconciliación, hacen un universo de 1.466 casos a revisar y calificar.

- Durante 1992 se calificaron positivamente 152 casos, de los cuales 104 lo fueron por violaciones a los derechos humanos y 48 por muerte como consecuencia de la violencia política.

Considerando que el plazo de calificación vence el 15 de Julio de 1993, durante este año deberá quedar concluido tal proceso, en todo caso se ha solicitado al Ministerio del Interior la presentación de un proyecto de ley que otorgue un nuevo plazo de presentación de casos por 60 días y amplíe el término de calificación hasta el 15 de Octubre.

- A través de un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial, se atendieron 200 casos en los que hubo que brindar asistencia jurídica para trámites legales o administrativos de carácter civil, que permitirán a las víctimas acceder a los beneficios de la ley.

- En relación a la función de investigar el paradero y destino de desaparecidos, se desarrolló un acucioso trabajo de recopilación de información documental, de seguimiento de procesos judiciales y de cooperación con la policía de Investigaciones; durante 1993 se continuará con estas investigaciones aprovechando los nuevos antecedentes que surgen de los procesos judiciales en marcha y con la colaboración de la policía de Investigaciones.

- Se iniciaron durante 1992 estudios jurídicos relacionados con la adecuación de la normativa nacional y la acción de los Tribunales a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, ello se ha hecho en conjunto con facultades de Derecho e Institutos de Estudios Políticos, se editó un texto que recopila las convenciones internacionales aprobadas por Chile en estas materias se continuará durante 1993 realizando estudios de temas tales como: la detención, el recurso de amparo e interrogatorio a los arrestados.

1576

- Se ha trabajado con organismos de derechos humanos nacionales ONGs, dedicadas al tema de la educación, en programas de incorporación de los derechos humanos en los curriculums regulares de estudio, se continuará con el desarrollo de acciones en esta materia.

16